

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Málaga

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600228
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación:29eWdweoy1e0RofG/IVqjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	29eWdweoy1e0RofG/IVqjA==	PÁGINA	1/9



emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La Universidad de Málaga ha dispuesto una estructura única para todas las páginas web de los programas de doctorado, que permite consultar la información en español y en inglés. Concretamente para este PD no aparece información relacionada en inglés, tan solo información genérica y no centrada en el PD.

La información general referente a los PD está obsoleta, siendo la más actual la del curso 2014/15 y no contiene información.

La información aportada en la web en castellano del Programa de doctorado es bastante amplia y permite a los grupos de interés hacerse una idea del mismo.

Los aspirantes y estudiantes pueden encontrar información suficiente sobre los requisitos de acceso y admisión, perfil recomendado, evaluación, actividades, etc. También se ofrece información detallada del proceso de supervisión de la tesis así como de las normas para la lectura.

La Memoria Verificada se encuentran en la página principal del Programa, no así los indicadores del PD, que deberían estar publicados y no lo están.

No se encuentran en la web los CV de todos los profesores del PD. Los enlaces de alguno de ellos no redirigen a ninguna documentación.

No se encuentra en la web información sobre reglamento de CGC del Programa de Doctorado o las actas de las reuniones. Una recomendación establecida en el informe de verificación era que se colgasen en la web del Programa las actas de la CGC. Esta recomendación sigue sin ser atendida

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda que la información en español y en inglés sobre el pd sea la misma
- Se recomienda que se publiquen en la web los indicadores más relevantes del PD
- Se recomienda publicar el CV del profesorado del PD
- Se recomienda tener publicadas las actas del la CGC
- Se recomienda que el PD tenga publicado en la web el reglamento de la CGC del programa

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El SGC está desplegado y se revisa periódicamente, lo que garantiza la recogida y análisis de información para una

Código Seguro de verificación:29eWdweoy1e0RofG/IVqjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/9



29eWdweoy1e0RofG/IVqjA==

gestión eficaz.

Se dispone un gestor documental de acceso público.

El SGC cuenta con un enlace en la web del programa con toda la información acerca de su composición, normativa (funcionamiento y procedimientos), informes de seguimiento, procedimiento para el seguimiento de egresados y datos relativos a los resultados, si bien al ser un programa de nueva creación, no es posible ofrecer los resultados de los últimos cinco años.

Formalmente, se dispone de procedimientos y dispositivos para supervisar la calidad y tomar las decisiones oportunas para mejorar el título en todas sus dimensiones.

La participación en las encuestas de satisfacción es escasa para todos los colectivos implicados, hay una participación de en torno al 20% de profesores y doctorandos en los dos últimos cursos.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores para poder realizar el correcto análisis del título.
- Se recomienda fomentar la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción
- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción SIGNIFICATIVOS de todos los agentes implicados (estudiantes, profesorado, PAS, egresado y empleadores). Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Las competencias coinciden con las aportadas en la memoria verificada y se adecúan al nivel de doctorado y el requerido en el MECES, y se ha desarrollado de forma coherente conforme a la memoria de verificación.

Desde la web del programa y desde la web de la escuela de Doctorado de la UMA se accede a toda la información que los alumnos precisan para empezar y continuar en el programa.

Está publicado el perfil de acceso. La Comisión Académica determina si los estudiantes se ajustan al perfil.

Están previstos unos complementos de formación de carácter obligatorio para los estudiantes que provengan de una titulación que no les habilite para el acceso directo al mismo y que deben finalizarse antes de acabar el primer año del Programa. Los complementos formativos son adecuados y coherentes con el perfil de ingreso, el ámbito científico y los objetivos del programa.

Se ofertan 13 actividades formativas que resultan coherentes con las competencias a adquirir por parte de los doctorandos, lo que constituye una amplia oferta de actividades formativas y seminarios para los doctorandos, aunque la mayoría de los seminarios son del ámbito jurídico. Se han ajustado a lo expuesto en la Memoria de Verificación. El programa de seminarios ofrecidos por parte del programa se encuentra desactualizado (curso 2017-2018), sería conveniente disponer de la información del curso actual. Por otro lado, la satisfacción de los

Código Seguro de verificación:29eWdweoy1e0RofG/IVqjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	29eWdweoy1e0RofG/IVqjA==	PÁGINA	3/9
 29eWdweoy1e0RofG/IVqjA==				

estudiantes con estas actividades es mejorable (3.26/5).

El programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de los doctorandos y se corresponde con lo establecido en la memoria verificada, (asignación de tutor y director de tesis, control del documento de actividades, valoración anual del plan de investigación, normativa de lectura de tesis).

En la web se detalla el proceso que se sigue para el seguimiento de los doctorandos. La Comisión Académica asume las funciones relacionadas con la calidad del Programa de Doctorado y lleva a cabo procedimientos para el seguimiento de doctores y egresados.

Se aplica a normativa y reflejo de ello es la satisfacción de los alumnos con la accesibilidad y atención del tutor se sitúa en 4,11 sobre 5 y la de la dirección/coordinación en 3,16.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución. No se puede acceder a los Seminarios en la página web, tal y como se indica en las alegaciones, al llevar a una página que pide usuario y contraseña para entrar. Se mantiene la recomendación

Recomendaciones:

- Se recomienda actualizar la información en cuanto a los seminarios ofrecidos por parte del Programa, incluyendo en la web los del curso actual.
- Se recomienda analizar los motivos de la baja satisfacción de los doctorandos con las actividades formativas.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El equipo docente vinculado al PD lo forman 52 profesores (si bien en la web aparecen 72), con un total de 123 sexenios, 72 tesis dirigidas en los últimos 5 años y 24 defendidas, y con 14 IPs de Proyectos I+D+i, 10 en activo y 4 nuevos. El porcentaje de sexenios vivos reconocidos está en torno al 85%, lo que da cuenta de la experiencia investigadora del profesorado del Programa.

Sin embargo, la actividad investigadora de cada profesor adscrito a cada línea de investigación, plasmada en su CV, no está disponible para su consulta de forma pública. Se puede acceder a alguno de los CVs, pero no tienen un formato homogéneo, por lo que la información es diferente, en unos casos es un resumen libre, en otros un link al perfil de Google Académico, en otros no redirige a nada.

De las 4 tesis defendidas, una ha sido en régimen de cotutela y otra con mención internacional. En ellas han participado 4 expertos internacionales que han intervenido en los tribunales o como evaluadores externos. Los datos sobre la participación de expertos internacionales son adecuados.

Se dispone de mecanismos claros para el cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales y estos parecen adecuados.

El número de proyectos de investigación financiados por convocatorias competitivas es superior al exigido establecido en la Memoria de Verificación en todas las líneas de investigación. No se tiene información acerca de la

Código Seguro de verificación:29eWdweoy1e0RofG/IVqjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	29eWdweoy1e0RofG/IVqjA==	PÁGINA	4/9
 29eWdweoy1e0RofG/IVqjA==				

existencia de proyectos de investigación activos en todas las líneas de investigación.

- Línea jurídico-privada, laboral e histórica.
- Línea penal criminológica procesal y de derechos fundamentales.
- Línea jurídico-pública, financiera, económica y empresarial.
- Línea de migraciones, política y derecho internacional e integración europea.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

En relación con la modificación que indicaba que el Programa de Doctorado no contaba con Proyectos de Investigación activos en todas sus líneas, las evidencias aportadas en las alegaciones siguen sin demostrar la existencia de tales proyectos activos en 2019. Se mantienen por tanto como recomendaciones de especial seguimiento

Recomendaciones:

- Se recomienda que la información de los CVs sea homogénea.
- Se recomienda atender a la recomendación reiterada de que los CVs de los distintos profesores del Programa están actualizados y accesibles públicamente.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe contar con proyecto de investigación activo en la Línea jurídico-privada, laboral e histórica, en la Línea penal criminológica procesal y de derechos fundamentales, en la Línea jurídico-pública, financiera, económica y empresarial, en la Línea de migraciones, política y derecho internacional e integración europea.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Según señala el autoinforme, las infraestructuras son adecuadas. Sin embargo, el nivel de satisfacción de los alumnos es media-baja: los resultados de la encuesta que reflejan el nivel de satisfacción de los doctorandos, en el curso 2016-17, sitúan el nivel de satisfacción con el lugar de impartición de las clases en un 3,78 sobre 5; el nivel de satisfacción con el lugar de trabajo en 2,73 sobre 5.

En el autoinforme se explica que la satisfacción no es con los espacios sino con procesos informativos, aspectos que cuentan con cuestiones específicamente dedicadas a ellos dentro de la encuesta de satisfacción proporcionada. Conviene hacer un seguimiento de este aspecto.

Los resultados de las encuestas que reflejan el nivel de satisfacción de los doctorandos con las infraestructuras y sistema de becas es medio-bajo, 3,42 en el caso de la satisfacción con el lugar de impartición de las clases, charlas y seminarios, y de 2,73 en el caso del lugar de trabajo y laboratorios.

El apartado de becas y ayudas del programa de doctorado es valorado con 2,13, se observa un ligero descenso respecto a la encuesta del curso anterior (2015-16), que se situaba en 2,20. Los Sistemas de movilidad de alumnado son valorados con 3,2. Debe estudiarse el motivo de la insatisfacción y poner en marcha medidas para paliarla en caso de que sea viable.

Código Seguro de verificación:29eWdweoy1e0RofG/IVqjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	29eWdweoy1e0RofG/IVqjA==	PÁGINA	5/9
 29eWdweoy1e0RofG/IVqjA==				

La UMA dispone de un Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento, que acerca a alumnos y egresados al mundo profesional a través de prácticas en empresas, ofertas de empleo, apoyo a emprendedores y orientación profesional, pero es general, no específico para el PD.

El porcentaje de estudiantes que han participado en programa de movilidad internacional es solo del 10% para el curso 2016-2017 y el nivel de satisfacción con el sistema de becas se sitúa en 2,13 sobre 5. Quizás la causa de la baja movilidad se encuentre en el sistema de becas. Existen convenios con entidades en el extranjero y se convocan ayudas específicas para la movilidad, realizándose estancias y acudiendo a congresos internacionales con relativa asiduidad. La satisfacción con este aspecto por parte de los alumnos es moderada (3.2/5).

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender las recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

En cuanto a la recomendación de "Habilitar un aula para los alumnos de doctorado", se elimina al constatar en las alegaciones la existencia de dicho aula

Recomendaciones:

- Se recomienda disponer de servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios deben responder a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.
- Se recomienda profundizar en la detección de las causas de la insatisfacción con los recursos detectada en las encuestas del alumnado

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas que aparecen en la web son las que aparecen en la Memoria.

En la web aparece el listado con los seminarios impartidos, así como los complementos de formación con la ficha docente completa según la Memoria.

Las actividades formativas propuestas en el marco del Programa son adecuadas al contenido del mismo y a la consecución de las competencias implicadas. La satisfacción de los doctorandos con dichas actividades formativas es media (3.26/5).

Los sistemas de evaluación quedan claramente explicados en la página web del Programa y permiten una certificación fiable de la adquisición de las competencias. Las evaluaciones por parte de los doctorandos respecto al cumplimiento de los objetivos del programa son bajas (2.81/5).

Desde septiembre de 2013, el número de tesis defendidas ha sido de 4, de las cuales 3 han obtenido la calificación cum laude. El número de contribuciones científicas derivadas de las tesis defendidas o en curso ha sido de 25.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:29eWdweoy1e0RofG/IVqjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	29eWdweoy1e0RofG/IVqjA==	PÁGINA	6/9
 29eWdweoy1e0RofG/IVqjA==				

- Se recomienda analizar el motivo de la baja satisfacción con las actividades formativas propuestas.
- Se recomienda analizar el motivo de la baja satisfacción por parte de los doctorandos con la consecución de los objetivos del Programa

3.7. INDICADORES

Se alcanza

Los principales indicadores del título son adecuados y coherentes con la Memoria Verificada. Se muestra en el autoinforme un análisis de la evolución.

Los indicadores que no alcanzan los resultados previstos hacen referencia a la tasa de éxito del programa, que llega al 3,33% en el tercer año de implantación, cuando en la memoria se establecía un 30% (este valor está muy por debajo de lo que aparece en Memoria).

La tasa de abandono es muy superior a los datos de la memoria verificada (15%), llegando al 28% en el curso 15-16, superior también a la media de otros programas. En la audiencia con los responsables se ha tratado este asunto, quedando explicadas las causas de este valor.

Las tesis defendidas obtuvieron la calificación de cum laude el 75%, mientras que en la memoria verifica indica que es del 100%.

Los indicadores de satisfacción de los estudiantes presentan valoraciones muy bajas, estando siempre por debajo de los valores medios de otros Programas. Partían de niveles bajos, remontaron ligeramente en el curso 14-15, para volver a bajar en el 15-16. Los datos de 16-17, ponen de manifiesto un remonte en las valoraciones, pasando la valoración global de 2,42 a 3,16, y aumentando hasta 19 los participantes.

Los indicadores de satisfacción de profesores ofrecen valores más altos, aunque la participación sigue siendo muy escasa (de un solo profesor en 16-17)

Se realiza un análisis adecuado de los indicadores, contrastándolos en algunos casos con los promedios del resto de la universidad, y aportando información sobre posibles áreas de mejora, sin embargo falta información sobre algunos indicadores del programa.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda que la información en español y en inglés sobre el pd sea la misma
- Se recomienda que se publiquen en la web los indicadores más relevantes del PD
- Se recomienda publicar el CV del profesorado del PD

Código Seguro de verificación:29eWdweoy1e0RofG/IVqjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/9



29eWdweoy1e0RofG/IVqjA==

- Se recomienda tener publicadas las actas del la CGC
- Se recomienda que el PD tenga publicado en la web el reglamento de la CGC del programa

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores para poder realizar el correcto análisis del título.
- Se recomienda fomentar la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción
- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción SIGNIFICATIVOS de todos los agentes implicados (estudiantes, profesorado, PAS, egresado y empleadores). Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda actualizar la información en cuanto a los seminarios ofrecidos por parte del Programa, incluyendo en la web los del curso actual.
- Se recomienda analizar los motivos de la baja satisfacción de los doctorandos con las actividades formativas.

4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

- Se recomienda que la información de los CVs sea homogénea.
- Se recomienda atender a la recomendación reiterada de que los CVs de los distintos profesores del Programa están actualizados y accesibles públicamente.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe contar con proyecto de investigación activo en la Línea jurídico-privada, laboral e histórica, en la Línea penal criminológica procesal y de derechos fundamentales, en la Línea jurídico-pública, financiera, económica y empresarial, en la Línea de migraciones, política y derecho internacional e integración europea.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda disponer de servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios deben responder a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.
- Se recomienda profundizar en la detección de las causas de la insatisfacción con los recursos detectada en las encuestas del alumnado

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar el motivo de la baja satisfacción con las actividades formativas propuestas.
- Se recomienda analizar el motivo de la baja satisfacción por parte de los doctorandos con la consecución de los objetivos del Programa

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Código Seguro de verificación:29eWdweoy1e0RofG/IVqjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/9



29eWdweoy1e0RofG/IVqjA==



**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:29eWdweoy1e0RofG/IVqjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/9



29eWdweoy1e0RofG/IVqjA==